

JUZGADO FEDERAL

POR

MIRTA ALICIA SCALCO

Se hace saber que en los autos caratulados FICO NACIONAL AFIP- DGI C/OTRO CUIT(20- 29.678.029-5) S/ EJECUCION FISCAL EXP. 63276 B.D. N° 9001/01/2011), con intervención del Juzgado Federal N° "2", a cargo del Dra. SYLVIA ARAMBERRI (JUEZ), secretaria a cargo de la Dr. LUIS CHEDE, y conforme a las facultades conferidas Ley 25.239, se ha dispuesto que el Martillero Mirta Alicia Scalco, con matrícula N° 1585-S-109 y CUIT N° 27- 5.910.407-7, proceda a vender en pública subasta el día: 09 DE NOVIEMBRE de 2012, a las 11,30 hs, o el posterior día hábil a la misma hora y lugar, si aquel resultare inhábil, en la Sala del Colegio de Martilleros, sito en calle Moreno N° 1546, de esta ciudad, el siguiente Automotor: Dominio: GXW 725;; Marca: VOLKSWAGEN, Modelo: GOLF 1.6 TIPO :SEDAN ; Nro. Motor:BAH381421 Numero de Chasis:9BWCA01J184018597 AÑO:2008. El bien saldrá a la venta conforme a su estado con la BASE DE \$ 50.000.- de no haber postores por la Base fijada el bien saldrá a la venta en el mismo acto, seguidamente, con una retasa del 25% o sea \$ BASE \$37.500.- COMO ULTIMA BASE de no haber ofertas por dicha base la misma, se declara desierta.- Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 100% del precio alcanzado, más el 10% de comisión al martillero, todo en dinero en efectivo o cheque certificado, conjuntamente con el impuesto a la compra-venta e I.V.A si correspondiere.- El mismo se vende en el estado en que se encuentra al momento de la subasta no aceptándose reclamo alguno una vez adjudicado.-El bien será entregado a su comprador una vez aprobada la subasta .- El adquirente en Subasta se hará cargo de todos los Impuestos de PATENTES adeudadas y/o cualquier otro Impuesto creados o a crearse ya sean Municipales, Nacionales y Provinciales sobre el citado dominio. Con respecto a las multas existentes conforme a lo dictaminado por la Dirección Gral. De Asuntos Jurídicos (conforme intervención U.R. N° 1832/00 y Dictamen N° 2428/99) serán inoponibles al nuevo adquirente. También estarán a cargo del adquirente el estacionamiento desde la fecha de Subasta hasta su retiro, traslado, transferencia, baja y alta y cambio de radicación del vehículo y/o cualquier otro concepto o impuesto provincial o nacional creados o a crearse, responsabilidad Civil, Penal y/o de cualquier otra índole a partir de la compra en subasta. El adquirente deberá comparecer con su correspondiente D.N.I. y también deberá acreditar su condición ante la A.F.I.P. con fotocopia de la documentación pertinente a entregar a la martillera - Informa el Registro de la Propiedad del Automotor N° "13", situado en la calle Córdoba 2777, de esta ciudad, que el Dominio se encuentra a nombre del Demandado, Endosos : no Tiene ; Denuncia de Venta: No tiene; F. Proh. Cir. Y Ped. Sucu.: No tiene; Denuncia de Compra: No tiene; Afectaciones a la disponibilidad y a la circulación: No tiene; Otros Decretos reales, gravámenes, restricciones e interdicciones: No tiene; Certificados de Dominio Vigente: No tiene; Tramite pendiente: No tiene.- El A.P.I nos informa que el rodado se encuentra radicado en la localidad de Rosario.- La policía informa que el vehículo no posee pedido de secuestro o detención, y en cuanto a las numeraciones de motor y chasis no se observan adulteraciones algunas o sea que de la Verificación Automotor efectuada no surgen anomalías. Del mandamiento de secuestro surge que la unidad se encuentra en el siguiente estado; faltante del espejo retrovisor izquierdo, rayones en los guardabarros trasero y delantero, antena de radio faltante, con cuatro cubiertas gastadas por el uso de distintas marcas, con rueda de auxilio y gato, su interior en buen estado. Según informe requerido al Registro Gral. del Automotor N° "13" nos Informa que se registran sobre el mismo las siguientes medidas cautelares: EMBARGOS: 1) Fecha de Inscripción: 18/10/2011; Monto: \$ 50.000.-; Autos: FISCO NACIONAL D.G.I. c/ BOGADO JOSE MATIAS AMADO s/ EJECUCION FISCAL (EXP.8157); Juz. Federal N° "1" 2) Fecha de Inscripción: 18/11/2011; Monto: \$ 32.477.18; Autos: FISCO NACIONAL DGI c/ BOGADO JOSE MATIAS AMADO s/ EJECUCION FISCAL (EXP. 73.421; Juz. Federal N° "1".- 3) Fecha de Inscripción: 07/12/2011; Monto: \$ 13.936.32; Autos: FISCO NACIONAL DGI c/ BOGADO JOSE MATIAS AMADO s/ EJECUCION FISCAL (EXP. 60086), Juz. Federal N° "2".- 4) Fecha de Inscripción: 06/03/2012; Monto: \$ 15.217.42; Autos: FISCO NAC. AFIP C/ BOGADO JOSE MATIAS AMADO (EXP. 63276); Juz. Federal N°"2" EL QUE EJECUTA 5) Fecha de Inscripción: 12/03/2012, Monto: \$ 31.133.91 Autos: FISCO NACIONAL AFIP C/ BOGADO JOSE MATIAS AMADO S/. Ejec. Fisc. (EXP60.149/11); Juz. Federal N "2" 6) Fecha de Inscripción: 02/05/2012; Monto: \$ 10.480.90 Autos: FISCO NAC. AFIP C/ BOGADO JOSE MATIAS AMADO s/ EJC. FISC. (EXP s/n);Juz de Fed N 2 INHIBICIONES: NO POSEE.- Se hace saber que conforme lo dispone el Art. 598 inc. fs. del CP.C.N. no se procederá a la compra en comisión. La documentación se encuentra agregados en autos en las Oficinas del Sr. AGENTE JUDICIAL, sito en la calle Maipú N° 1148 - Piso 9, de Rosario y/ o en el Juzgado interviniente, a disposición de los interesados, no admitiéndose luego de la Subasta reclamos de ninguna naturaleza por falta o insuficiencia en los mismos. Para VER Y REVISAR el vehiculo comunicarse con la martillera MIRTA ALICIA SCALCO, con Tel.: (0341) 447-6115 - Cel.: 155-647255, con domicilio legal en calle PJE. ROSALES 85 de esta ciudad.- Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiere lugar.- Se deja constancia que el presente Edicto se encuentra exento de pago Rosario, de .DE OCTUBRE DE 2012- Dr. CARLOS D. RAIGAL, Agente Fiscal de ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICO.-

S/C 183139 Oct. 30 Nov. 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

HUGO F. MUGNI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil Comercial de la Tercera Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en autos "ELIAS, Emilia s/QUIEBRA" Expte. Nº 1593/00 ha resuelto que el Martillero Corredor Público Hugo F. MUGNI, Matr. Nº 191, proceda a vender en pública subasta el 06 de noviembre de 2012 a las 17 horas, o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, a realizarse en el Colegio de Martilleros sito en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad. Un INMUEBLE con el avalúo Fiscal (fs.506-507) \$48.148,64 (pesos cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y ocho c/sexenta y cuatro centavos), de no haber postores seguidamente con la retasa del 25% o sea \$ 36.111,48 (pesos treinta y seis mil cientos once c/cuarenta y seis centavos) de persistir tal situación, sin base y al mejor postor ubicado el inmueble en calle Lavalle Nº 4453 la ciudad de Santa Fe, inscripto en el Registro General de la Propiedad (fs501) bajo el dominio Nº 73188- Folio 3912 -Tomo 568 Par - Dto. La Capital, con la siguiente descripción (fs.501)// DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Un lote de terreno con todo lo plantado y edificado al suelo, designado con el Nº 10, de la manzana letra "L", con frente a la prolongación Norte de la calle Lavalle, compuesto de 8,66 mts. De frente al Este por igual contra frente al Oeste, por 34,74 mts. De fondo en cada uno de sus costado Norte y Sud, lindando al calle Lavalle, Al Sud con el lote Nº8;; al Norte; lote Nº 11, al Oeste; lote Nº 6 y fondos del 13, todos de la misma Manzana L.-. -Informa el Registro, (fs501- 503) que no registra embargos fecha, Autos: "ELIAS, Emilia s/ QUIEBRA" Expte Nº 1.593/00, - Fecha 11/07/05, si registra una inhibición de autos - Aforo 109151, registra Hipoteca de Primer Grado por un monto S/U 37.950.-. A.P.I (.fs.504-509) informa que le corresponde la partida Inmobiliaria Nº 10-11-04-113988/0001-2 que adeuda la suma \$ 4.522,91.-.(Pesos cuatro mil quinientos veintidós con noventa y un Centavos) al 17/07/2012, la Municipalidad de Santa Fe (fs. 512-514) informa que adeuda \$ 6.235,52(Seis mil doscientos treinta y cinco con cincuenta y dos centavos) en concepto Tasa Gral. de Inmuebles, contribución y mejoras. Aguas Santafesina (fs. 511- 512) informa que adeuda al 19/06/2012 \$ 628,58 (Pesos seiscientos veintiocho con cincuenta y ocho centavos). De la constatación efectuada (fs498-499) de fecha 02/08/2012, me constituí en el inmueble de referencia, Calle: Lavalle Nº 4463 En el lugar fuimos atendidos por la Sra. María Isabel.....exhibe DNI 6.030.196, que manifiesta estar ocupando el inmueble en calidad de cuidadora, por haber atendido a la Sr. Emilia Elías propietaria desde al año9 2002- febrero hasta su fallecimiento ocurrió el 20712/2011, no habiendo recibido la visita de ningún familiar ni interesado en la propiedad careciendo de vivienda propia permanece en el lugar cuidando la propiedad hasta que le sea requerido su retiro y el pago de los haberes que le adeudara. Manifiesta que en el lugar viven además su hijo adrian Fernando de 33 años y Agustín Ignacio nieto de la compareciente de 22 años Acto seguido se procede a realizar la constatación del inmueble observándose construcción de mampostería de ladrillo, paredes revocadas, algunas con salpicré en la parte superior y revestimiento plástico en la inferior aproximadamente 1 mts. De altura abertura exteriores metálicas e interiores marcos metálicos y puertas placa, piso de baldosas graníticas, techos de zinc con cielorraso de yeso. Consta de garaje, jardín seco al frente piso de baldosas de granito, escritorio de 3,5mts x 3,5 mts, lugar de estar piso alfombrado, comedor 3,5 mts. X 4 mts. Aproximadamente, paredes empapeladas, cocina-comedor de 4 mts. X 5 mts. Con amueblamiento y revestimiento en "L" y muebles alacena y bajo mesada c/revestimiento su melanina, dos dormitorios con piso de parquet y dos baños completos con revestimiento en paredes, pequeños lavadero cubierto, patio con pisos de losetas en parte y en parte con baldosas calcares. En los fondos del terreno y ocupando todo el ancho del mismo se encuentra construido departamento de mampostería de ladrillo aberturas metálica, pisos de graníticos, techos de zinc c/ cielorraso, que const5a de cocina comedor, , un dormitorio y baño, teniéndose acceso al mismo por entrada independiente por Lavalle 4465 que da a pasillo abierto ubicado sobre el lindero Norte de la construcción principal . Adjudicado el bien, Hágase saber al que resulte comprador que deberá abonar en el acto del remate, el 10% del precio y comisión del martillero, como así también estará a su cargo el I.V.A. que no se encuentra incluido en el precio y todos los impuesto nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. Así mismo hágase saber al que resulte comprador que dentro del 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, deberá integra el saldo del precio. Autorízase la publicación de un aviso en el Diario "El Litoral". Disponerse que no se admitirá la compra en comisión.- Atento a la Resolución Nº 745 de A.F.I.P. se transcribe las siguientes inscripciones.- Martillero Corredor Público Hugo F. MUGNI C.U.I.L./C.U.I.T. Nº 20-7.883.010-8 y fallida L.C.. Nº 5.349.606. Mayores Informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero T.E. 0342-156110669- 03498- 490320, SANTA FE- 26 de octubre de 2012. -Fdo.: Dra. Patricia MAZZI (Secretaria) -

S/C 183098 Oct. 30 Nov. 5

POR

OSMAR ALEJANDRO BARCAROLO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Laboral de la 2º Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría Autorizante, se ha dispuesto que en los Autos Caratulados: "BAÑEZ, MARCELO DANIEL (D.N.I. Nº 31.065.877) c/OTRO (D.N.I. Nº 22.584.623) s/CPL Expte. Nº 460/09, que se tramitan por ante el mencionado Juzgado, el Martillero Público: Osmar Alejandro Barcarolo, Mat. Nº 229 C.U.I.T. Nº 20-08434581-5- (Responsable Monotributo), proceda a vender en pública subasta el Día 8 de Noviembre de 2.012, a las 19 hs, o el día siguiente hábil si aquél resultare inhábil, en igual horario, en la Sala de Remates del Anexo del Colegio de Martilleros de Santa Fe, ubicado en Calle: 9 de Julio Nº 1426 de esta Ciudad de Santa Fe: Sin Base y al Mejor Postor el siguiente Bien: Pick-Up Dominio Nº: VQY-538 Marca Chevrolet Modelo D 20 Custom De Luxe año 1992, Motor Marca Chevrolet Nº SA8864B408582V Chasis Marca Chevrolet Nº: 9BG244RANNC012698 Procedencia: Importado en el estado en que se encuentra. Del informe proporcionado por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor surge que el Demandado en Autos registra Inhibición Nº 2688 de fecha: 22/6/10 por un monto de \$ 30.000, Carátula: Juzg. de 1º Inst. de Dist. Civ. y Com. 7º Nom. de Sta. Fe Expte. Nº 329/10 Asociación Mutual del Club Argentino c/Otro s/Ejecutivo Folio 7443 Tº 26; y el bien a subastar Embargos: Con fecha: 7-10-09 por \$ 47.000, Autos: AFIP-DGI/RNSS c/Otro s/E. Fiscal Expte. Nº 814/09 Juzgado Federal de 1º Inst. Nº: 2 .Sec. de

Ejec. Fiscales; Con fecha: 15/12/09 por \$ 46.501,94 Autos: Fisco Nac. (AFIP-DGI-RNSS) c/Otro s/E. Fiscal Expte. N° 1067/09 Juzg. Federal N° 2 Sec. de Ejec. Fiscales Sta. Fe; con fecha: 31-5-10, por \$ 60.000, Autos: Expte. 330/10 Asoc. Mutual del Club Argentino c/Otro s/Medida de Aseg. de Bienes Juzg. de 1° Inst. de Dto. en lo C. y C. de la 7° Nom. de Sta. Fe; con fecha: 30-8-10 por \$ 22.475,57 Autos: Fisco Nacional (AFIP-RNSS) c/Otro s/E. Fiscal Expte. 3143/09 Juzg. Fed. N° 2 Sec. de E. Fiscales Sta. Fe; Con fecha: 3-9-10 por \$ 28.600, corresponde a autos y con fecha: 25-2-11 por \$ 7.938,27 Autos: Fisco Nacional AFIP-DGI-RNSS c/Otro s/E. Fiscal Expte. N° 1539/10 Juzg. Federal N° 2 Sec. de E. Fiscales Sta. Fe. La Administración Provincial de Impuestos establece que la información tributaria deberá ser requerida donde se encuentra radicado el Vehículo, en consecuencia, La Comuna de San José del Rincón (Sta. Fe), comunica una deuda de \$ 1.159,85 por el concepto de Patente Unica s/Vehículos debiendo ser liquidada por la Comuna de Progreso (Sta. Fe); Período: 2005/4 2006/1-2-3-4- 2007/1-2-3-4- ambos con Anticipo- 2008/09/10/11/12 (Total). El secuestro judicial del Rodado a subastar se produjo en fecha: 29-08-12 Depositario Judicial: Sr. Roberto Edgardo Bañez D.N.I. N° 11.511.450 quien constituyo domicilio a los fines del depósito en Calle: Alberti N° 1731 de la Ciudad de Santa Fe; deduciéndose de la medida incoada que se constató que el Bien tiene el motor completo, no pudiendo probar si anda, tiene las 4 ruedas y la auxiliar en buen estado, rotura de paragolpe delantero, puerta derecha e izquierda, faltante de chapa delantera, paragolpe trasero picado lado derecho, guardabarro trasero derecho picado y trasero izquierdo hundido, la butaca delantera izquierda rota. Patente de radio FM y AM tiene 6 parlantes con 40.651 Kms., faltante de llaves originales, motor gasolero, tiene burlete roto de la tapa del baúl, la Camioneta no anda desde hace 3 Meses aproximadamente, retirándose Tarjeta Verde y Título del Automotor a nombre del Demandado. Asimismo, el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor informa una deuda de \$ 50, por el concepto de Multas. Los informes determinados por la Ley Procesal Civil agregados a los Autos. Quien resulte Comprador deberá conformarse con las constancias de Autos para su posterior Inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y Cumplimentación de Orden Provincial, Municipal o Comunal según por jurisdicción del Domicilio proceda, corriendo a su cargo y por su exclusiva cuenta todos los gastos que los trámites y diligencias irroguen al respecto, como además: en el acto del Remate deberá abonar el 10% a cuenta del Precio y la Comisión del Martillero en dinero efectivo, el saldo deberá abonarse a la aprobación de la Subasta en los términos del Art. 499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del Art. 497 del mismo Código. No obstante, si el adquirente abonase el saldo mencionado pasado los 30 días corridos de la Subasta, a dicho saldo se le aplicará como interés el 22% anual, desde el día de la Subasta hasta el efectivo pago. Se publican Edictos por el termino de Ley en el BOLETIN OFICIAL, exhibiéndose conforme las normas impuestas por la Excm. Corte Suprema de Justicia. Déjase constancia que: los presuntos interesados en la Compra podrán revisar el Bien a rematar dirigiéndose al Domicilio sito en: calle Necochea y Pasaje Koch de la Ciudad de Santa Fe, los días: Martes 6 y Miércoles 7 de Noviembre del 2.012, en el Horario de: 17,30 a 19,30 hs. Informes en la Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en su Domicilio Legal: Avda. Rivadavia N° 2553 P.B. Of. 24 de la Ciudad de Santa Fe, los Días: Viernes en el Horario de 17 a 19 hs., y/o al TE. N° (03498) 490070 los Días: Lunes y Jueves en el Horario de: 16 a 18 hs., y/o al Dr. Salvador Aiello en su carácter de Apoderado del Actor en Autos Domicilio Profesional: Calle: 9 de Julio N° 3035 Santa Fe TE. N° (0342)4550806. Santa Fe, 24 de Octubre del 2.012. Claudia María Barrilis, secretaria.

S/C 182808 Oct. 30 Nov. 1°

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/OTROS (L.C. N° 5.528.321) y/o quiénes resulten responsables s/Apremio" Expte. N° 159/10 que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27- 20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 19 de Noviembre de 2.012, a las 10, horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil la que se realizará antes las puertas del Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. El bien saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal de \$ 125,19 y se adjudicará al mejor postor, en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor: Un Lote Baldío: sito en calle Colono entre las calles Güemes y Las Heras. Identificado como lote N° 2 Manzana (B)-MC 50-1819 Plano N° 12.594. (fs. 41). Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 087181 F° N° 1137 T° N° 0173 Par Dpto. La Capital, con la siguiente descripción: (fs.6.7.): Una fracción de terreno que es parte de la designada con el N° Cuatro del plano confeccionado por el Agrimensor don Felipe J. Argento, que expresa el título de antecedentes de dominio, que se citara, situado en el Pueblo Reynaldo Cullen, Distrito Laguna Paiva, Depto. La Capital de la Pcia. de Santa Fe, la que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Nacional don Julián H. Milia en Junio del año mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección de Obras Públicas bajo el número nueve mil seiscientos sesenta que en fotocopia se agrega un ejemplar a esta matriz, esta integrado por las fracciones de terreno siguientes: Segundo: Una fracción de terreno contigua hacia el Este de la que se expresa en el punto "Primero", de la escritura relacionada, compuesta de ochenta metros en su costado Norte, con contrafrente al Sud de ochenta y un metros cincuenta y cinco centímetros, por ciento sesenta y seis metros doce centímetros en el costado Este, y ciento cincuenta metros veintiséis centímetros en su costado Oeste, igual a doce mil seiscientos cincuenta y cinco metros veinte decímetros cuadrados, lindando: al Norte, calle pública denominada Colono, al Sud, con Reynaldo M. Cullen, al Oeste, con fracción descripta en el punto primero y al Este, con la fracción que se describe en el punto Tercero y Cuarto: Una fracción de terreno compuesta de noventa y ocho metros veinte centímetros de frente al Sud, con igual contrafrente al Norte, por cincuenta metros cincuenta y tres centímetros en sus lados Este y Oeste, igual a cuatro mil novecientos sesenta y dos metros cuatrocientos sesenta centímetros cuadrados: lindando: al Sud, calle pública denominada Colono, al Este, calle pública denominada Cacique Huascar, al Norte con la fracción que se describe en el punto quinto y al Oeste, con terreno transferido en la

fecha a la Comisión de Fomento de Laguna Paiva. (fs.74) Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre de los demandados (fs.74) No registra Inhibiciones ni Hipotecas. Registra embargo: 1) 098887 de autos \$ 14.279,38 Fecha 27/09/10 (fs.72) A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00 637268/0058-9 adeuda los siguientes períodos 1,2/12 total de deuda 23,24 a la fecha 15/06/12 Partida Madre N° 10-05-00 637268/0002-0, y adeuda los siguientes períodos: T/06, T/07, T/08, T/09, T/10, T/11. Total de deuda: \$ 490,48, a la fecha 15/06/12. (fs.68) Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos 01/1986 al 05/2012, la suma de \$ 11.443,38 a la fecha: 24/05/12. (fs.69). Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: que no se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable a la fecha: 06/06/12. (fs.64) Informa la Sra. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 08/05/12, dice: Me constituí en el inmueble. En el lugar, pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras, siendo sus medidas aproximadas de 10 mts. de frente al Este sobre calle Las Heras, con igual contrafrente al Oeste y sus laterales de 25 mts. lo que hace una superficie total de 250 m2. Dista a 10 m de calle Colono y a 41 m. De calle Belgrano. Se encuentra ubicada sobre calle Las Heras, de tierra. Cuenta con los servicios de alumbrado público y agua corriente. Ubicado aproximadamente a nueve diez cuadras de la Municipalidad y bancos, cinco cuadras del SAMCo local, seis cuadras de Escuela de Educación Primaria N° 532 y cinco cuadras de la Escuela de Enseñanza Media N° 423. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del martillero. El saldo del precio deberá abonarse indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del C.P.C.C., y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Laguna Paiva devengando caso contrario un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma dicho saldo se le aplicara un interés equivalente al de la tasa activa que para depósito a 30 días, abona el Banco de la Nación Argentina. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de la realización de la subasta y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el I.V.A. de corresponder que resultará de la operación debiendo manifestar en el mismo acto si compra para si o para un tercero en comisión e indicar nombre y domicilio de la persona para quien adquiere, la que deberá comparecer a ratificar la compra dentro de cinco días, bajo apercibimiento de tener al comprador en comisión como adquirente. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito N° 22 de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excm. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287). Fdo: Dr. Jorge Luis Christe, (Secretario) Informes en Secretaría y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235. L. Paiva, 12/10/12. Jorge Luis Christe, secretario.

S/C 182683 Oct. 30 Nov. 1°

POR

OSCAR ALBERTO M. PONCIO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Circuito Judicial N° 18 de la ciudad de El Trébol (Sta. Fe), a cargo del Dr. Darío Mattalía (Juez) y de la Dra. Marcela Galván (Secretaria) en autos caratulados: COMUNA DE MARIA SUSANA c/Otro (L.E. 6.540.390 Fs.31) s/Demanda de Apremio Fiscal Ley 5066 Expte. N° 194/11, se ha ordenado que el Martillero Público Oscar Alberto M. Poncio, Matrícula N° 608, C.U.I.T. 20-14.019.171-0 proceda a la venta en pública subasta el día 21 de Noviembre de 2012 o el día hábil siguiente si aquel resultare inhábil, a las 10 horas por ante las puertas del Juzgado Comunal de María Susana (S. Fe), con la base del avalúo fiscal de \$ 701,27 y de no haber ofertas con la retasa del 25% (\$ 525,95) (fs.35); y si persistiere la falta de oferentes Sin Base y Al Mejor Postor, el siguiente bien inmueble: Dominio N° 29408 F° 312 T° 99 par Sección Propiedades del Dpto. San Martín Part. Impuesto Inmob. N° 12-17-00-175046/0000-4 (fs.37) Descripción según título: (fs.45). Un lote de terreno, con lo clavado, plantado y edificado, designado con la letra "g" en el plano que cita su título, que a su vez parte de la fracción designada por el Agrimensor Angel Rodríguez Melgarejo (hijo) con el número treinta y tres, subdivisión del Lote veintinueve del campo "El Cincuenta y dos", ubicado en este pueblo María Susana, Departamento San Martín, compuesto de: veinte metros cincuenta y tres centímetros en su frente hacia el Oeste, por cincuenta metros de fondo, encerrando una superficie de: Mil veintiséis metros cincuenta decímetros cuadrados; lindando: al Norte, con el lote "e" de Margarita Sciola de Blengino; al Sur, camino proyectado a abrirse que lo separa del lote treinta y cuatro de Francisco Deganutto; al Este, parte del lote "f" de Margarita Sciola de Blengino y al Oeste, con calle pública que lo separa del lote diecinueve de Francisco Deganutto. Informa el Registro Gral. de la Propiedad en fecha 20/07/12, (fs.33) según aforo N° 076001 que el demandado no registra inhibición y el bien descripto no registra Hipoteca; y reconoce embargo de fecha 06/06/12 Af. 057004 Exp. 194/11 Monto \$ 1.738,52 Carát. Comuna de María Susana c/Otros s/Demanda de Apremio Juzgado. Circuito N° 18, El Trébol (Sta. Fe). Informa la A.P.I. (fs.37) en fecha 18/07/12, que el inmueble de referencia al 30/07/12 no registra deuda. La Comuna de María Susana, (fs.38) en fecha 15/08/12 informa que el citado inmueble adeuda la suma de \$ 1.306,61 correspondiente a tasa por servicios. El Señor Secretario del Juzgado Comunal de María Susana, manifiesta (fs.41) que el 08/08/12 se constituyó en el inmueble indicado, procedió a constatar lo siguiente: se trata de un lote de terreno cuyas medidas y ubicación coinciden con las obrantes en el presente oficio. Hay parte de una vieja casa, consistente en una habitación de unos 4 mts. por 4 mts. y otra contigua de aproximadamente 2 mts por 2 mts. construidas por ladrillos comunes, con techo de chapas y pisos de ladrillo, todo en mal estado; y se encuentra desocupada y deshabitada. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo que obra en autos fotocopia de escritura de compra-venta y quién resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% de seña y a cuenta del precio, el 3% de comisión de Ley al Martillero, y el 1% correspondiente al impuesto a la compraventa, al contado y en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta. Los impuesto y/o tasas que graven el inmueble estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Lo que se publica por

el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe, Exento de Reposición por Código Fiscal. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero al teléfono (03406-480509). El Trébol, Octubre 1° de 2012. Marcela Galván, secretaria subrogante.

S/C 182839 Oct. 30 Nov. 1°
